

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 023-2024/CPMP-GG

Lima, 21 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 984-2024/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 500-2024/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Departamento de Recursos Humanos, los Memorandos N°s 1447-2024/CPMP-GG y 1459-2024/CPMP-GG de la Gerencia General, y el Informe N° 155-2024/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846 y Decreto Legislativo N° 1133. De igual manera, administra sus recursos con la finalidad de incrementarlos, y otros fondos;

Que, el artículo 138° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe de designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención y sin exclusión de sus labores ordinarias, brindado gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 138° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva de Gerencia General N° 07-GG-2024 "Normas y procedimientos para el desempeño de las funciones de los Fedatarios" señala que, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Pensiones proponen ante la Gerencia General, cada una, a un colaborador para la designación de los fedatarios de la CPMP;

Que, el numeral 5.1.5. de la Directiva de Gerencia General N° 07-GG-2024 "Normas y Procedimientos para el desempeño de las funciones de los fedatarios", indica que la Gerencia General aprueba la designación de los fedatarios mediante resolución de Gerencia General;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 984-2024/CPMP-GAF, propone al señor Alonso Gonzalo Rojas Calderón, Auxiliar de Archivo Central II, para que ejerza las funciones como Fedatario de la CPMP;

Que, con Informe N° 500-2024/CPMP-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos señalan que, el señor Alonso Gonzalo Rojas Calderón,

Auxiliar de Archivo Central II, cumple con los requisitos y criterios establecidos en la citada Directiva, para ser designado como Fedatario de la CPMP;

Que, mediante Informe N° 155-2024/CPMP-GL, la Gerencia Legal y Cumplimiento informa a la Gerencia General que, corresponde que se designe como Fedatario de la CPMP, al señor Alonso Gonzalo Rojas Calderón, mediante Resolución de Gerencia General, a fin de que desempeñe las funciones establecidas en la Directiva de Gerencia General N° 07-GG-2024 "Normas y procedimientos para el desempeño de las funciones de los Fedatarios";

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva de Gerencia General N° 07-GG-2024 "Normas y Procedimientos para el desempeño de las funciones de los fedatarios";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como Fedatario de la Caja de Pensiones Militar Policial al señor ALONSO GONZALO ROJAS CALDERÓN.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor ALONSO GONZALO ROJAS CALDERÓN.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Fedatario, señor ALONSO GONZALO ROJAS CALDERÓN cumpla con las funciones establecidas en la Directiva de Gerencia General N° 07-GG-2024 "Normas y procedimientos para el desempeño de las funciones de los Fedatarios".

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, comunique a todos los trabajadores de la Caja de Pensiones Militar Policial, a través de los medios físicos o digitales, la designación del señor ALONSO GONZALO ROJAS CALDERÓN como Fedatario de la Caja de Pensiones Militar Policial.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la Gerencia de Informática publique la presente Resolución en la página web de la CPMP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO

Gerente General